



AMPLIA PLAZO Y MODIFICA CONVENIO
DE TRANSFERENCIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 829

ARICA, 31 MAY 2011

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia celebrado con fecha 14 de septiembre de 2010 entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Asociación de Futbol de Arica, para la ejecución del proyecto cultural "**PREPARACION Y PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL ADULTOS ANFA, V REGION**", aprobado mediante Resolución Exenta N° 1221 de fecha 13 de octubre de 2010.
2. El Memorándum N° 170/11 de fecha 04 de mayo de 2011 respectivamente, dirigido del Jefe (S) de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe (S) del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. La modificación efectuada con fecha 27 de mayo de 2011 al mencionado Convenio de Transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Asociación de Futbol de Arica.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, sobre Presupuesto del Sector Público año 2010; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes vertidos vienen en efectuar la modificación pertinente para dar cumplimiento a las exigencias del mismo.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la Modificación al Convenio de Transferencia efectuada con fecha 27 de mayo de 2011 entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Asociación de Futbol de Arica, para la ejecución del proyecto cultural "**PREPARACION Y PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL ADULTOS ANFA, V REGION**", el que se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en dicha modificación al convenio, el que consta de 2 hojas, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el convenio mandato aprobado:

**"MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CON
ASOCIACION DE FUTBOL DE ARICA**

En Arica, a 27 de mayo de 2011, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, RUT 61.978.890-7** representado por el Sr. Intendente Regional, don **RODOLFO**



BARBOSA BARRIOS, RUT 6.955.573-K, ambos con domicilio en esta ciudad, Avda. Gral. Velásquez N° 1775, por una parte, y la **ASOCIACION DE FUTBOL DE ARICA, RUT 72.508.900-7**, Personalidad Jurídica N° 451 de fecha 30 de julio de 1992 otorgada por la Ilustre Municipalidad de Arica, representada para estos efectos por **Hugo Vega Rodríguez, RUT 5.835.034-6**, domiciliada, al igual que su representada, en Vicuña Mackenna N° 690, de la ciudad de Arica, han acordado la siguiente modificación de Convenio de Transferencia:

PRIMERO: Que, las partes de común acuerdo y en virtud del Convenio de Transferencia celebrado con fecha 14 de septiembre de 2010 entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Asociación de Fútbol de Arica, para la ejecución del proyecto deportivo **"PREPARACION Y PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL ADULTOS ANFA, V REGION"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1221 de fecha 13 de octubre de 2010, vienen en modificar la CLAUSULA TERCERA, en el sentido de cambiar los cuadros que ahí se indican respectivamente por los siguientes, conforme a continuación se indica:

ITEM	APORTE RECURSOS PROPIOS	APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTAL
Honorarios		900.000		900.000
Trofeos, medallas, diplomas		0		0
Equipamiento		1.163.640		1.163.640
Pasajes, Alimentación, Alojamiento		2.798.360		2.798.360
Difusión		138.000		138.000
Gastos de Operación		0		0
TOTAL		5.000.000		5.000.000

ITEM	GORE 2% DEPORTE
Honorarios	900.000
Trofeos, medallas, diplomas	0
Equipamiento	1.163.640
Pasajes, Alimentación, Alojamiento	2.798.360
Difusión	138.000
Gastos de Operación	0
TOTAL	5.000.000

SEGUNDO: Se establece que en lo no modificado se mantiene el resto del articulado del Convenio señalado en el punto anterior de la presente Modificación.

TERCERO: La personería de don **Rodolfo Barbosa Barrios** para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota consta en el Decreto Supremo N° 258, de fecha 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior; la personería de **Hugo Vega Rodríguez** para representar y actuar en nombre de su representada consta del Certificado de Personalidad Jurídica N° 451 de fecha 30 de julio de 1992 otorgada por la Ilustre Municipalidad de Arica. Dichos documentos no se insertan por ser conocidas por las partes.

FIRMADO: RODOLFO BARBOSA BARRIOS, INTENDENTE, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firme ilegible); ASOCIACION DE FUTBOL DE ARICA, Hugo Vega Rodríguez, RUT 5.835.034-6 (Posee un timbre y una firma ilegible) HDF/rdo"



3. **Amplíese** el plazo para dar término al proyecto en ejecución financiado con el 2% de Cultura (FNDR), correspondiente al año 2010, y para hacer entrega de las rendiciones correspondientes para cerrar el proyecto denominado **"PREPARACION Y PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL ADULTOS ANFA, V REGION"**, desde el día **15 de marzo** de 2011 hasta el **15 de mayo** de 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

HDF/rdo

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN(2)
2. DACOG
3. Oficina de partes
4. Departamento Jurídico

